

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.**

Bogotá D.C., veintinueve(29) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**REF. MEDIDA DE PROTECCIÓN 348/2024 RUG 674/2024
MEDIDA DE PROTECCIÓN LORENA ASTRID ROBLEDO SÁNCHEZ EN
CONTRA JONATHAN SAENZ MUNEVAR RAD; 2024-0446**

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 18 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, en concordancia con el Decreto 2591 de 1991, se dispone:

1. Admitir en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia proferida el 14 de junio por parte de la Comisaría de Familia de Puente Aranda.

2. Infórmese por el medio más expedito a las partes y a la Comisaria de Familia que resolvió el asunto en primera instancia, que esta sede judicial asumió la competencia.

3. Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho a fin de resolver el recurso de apelación.

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS

Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No. 96 DE HOY 30 DE JULIO DE 2024
LILIANA CASTILLO TORRES
SECRETARIA

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05dbdff14fba380f86225f3c94dfc99ff0177c2ac25b17108c3bdebea1e2313d**

Documento generado en 29/07/2024 04:26:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>